



Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170033300

Por dar cumplimiento a lo ordenado en auto adiado dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021) (pág. 301), se reconoce personería al profesional del derecho LUIS EDUARDO GARCIA HEDEZ como apoderado de los herederos del señor Jorge Eliecer Junco -María Ubaldina del Transito Sanabria de Junco, María Alicia, Mariela Junco, John Jairo y José German Junco Sanabria-.

Por consiguiente, con el ánimo de continuar con el trámite del asunto y de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 375 del C.G.P., se fija la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTIDÓS (22)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial sobre el inmueble objeto del presente proceso, y en la que podrán evacuarse además las etapas propias de las audiencias consagradas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Por lo demás, las partes intervinientes en la citada diligencia cumplan con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a4fe69c66a4cd160933189a47f5999d2a1c80289117af20240de538b8c8ab5**

Documento generado en 21/10/2021 08:19:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>